

## Más leyes canallas

Con motivo de la aparición del libro de Émile Pouget «La acción directa, Las leyes canallas y El sabotaje» (Hiru, 2012) se me planteó si había sido apropiado traducir como «leyes canallas» las que se promulgaron en Francia en 1893 y 1894, y que fueron calificadas por los autores del libro como «lois scélerates». Acudiendo a los diccionarios, vi que la palabra scélerat no venía traducida en ninguno de ellos como «canalla», siendo sin embargo muy rica en otras muchas acepciones, como malvado, desalmado, perverso, facineroso, vil, infame; y pudiendo significar scéleratesse maldad, atrocidad, perfidia e infamia. Yo veo bien que finalmente se haya optado por la palabra «canalla» en el contexto de la legislación que en tal obrita francesa se comenta (principios del siglo XX), y la palabra «canalla» resulta muy expresiva de lo que con ella se quiere decir.

Ello me ha llevado a pensar sobre si esa noción -«canalla»- es aplicable a la legislación «especial» que se ha promulgado posteriormente, durante el siglo pasado y lo que va de este, tanto en Francia como en otros países, y especialmente en los EEUU después del 11 de septiembre de 2001. Yo afirmo que sí, e incluso que hoy, después de aquellos famosos atentados, se puede decir que estas leyes canallas de hoy son más canallas que nunca, más extremadas e inaceptables, y que lo que queda de verdadera democracia en las «democracias» actuales es inversamente proporcional a la existencia en su seno de este tipo de «leyes especiales». Digamos, en fin, que en la actualidad hay más leyes canallas y pueden ocurrir más atrocidades que nunca, bajo la tolerante mirada, desde luego, de muchos intelectuales «bienpensantes».

Viene todo esto a cuento -aparte del libro de Pouget- de que en los EEUU, bajo el Gobierno canalla de Bush y luego bajo la presidencia fraudulenta de Obama (una mancha más en la sucia historia de los Premios Nobel), se han promulgado muchas «leyes canallas», como lo es la reciente e «insólita» (ya nada insólita) ley llamada HR-347, que es una ley contra las reuniones en espacios oficiales cuyo fin es perseguir, sancionar y en definitiva prohibir la disidencia pública y la libertad de expresión. Y también es canalla la ley (de muy próxima aprobación) que prohíbe dar de comer a las personas «sin techo» al aire libre (o sea, que ¿primero hay que ponerles un techo y luego darles la sopa?). En cualquier caso, es el reverso de la doctrina cristiana, y su formulación parece una réplica a aquella doctrina moral y religiosa que propugnaba «dar de comer al hambriento». La actual ley nos propone lo contrario: «No dar de comer al hambriento», aunque es cierto que añade que tal prohibición se aplicará cuando se dé de comer a la intemperie. (En un antiguo chiste, me parece que de Chummy Chúmez, le decía un astroso vagabundo a otro: «A mí lo que más me molesta del frío es el hambre»).

Pero más allá de leyes concretas como esta última, la doctrina general de todas las leyes canallas de los dos últimos siglos va en el sentido de castigar a personas por delitos no cometidos ipero que pueden cometer!, aunque todavía no hayan sido quizás ni imaginados por sus futuros autores, ya que lo que se castiga legalmente es la presunción de que puedan llegar a cometerlos. Seguramente hay casos así, por ejemplo, en el campo de concentración de Guantánamo, donde están recluidas en pésimas condiciones y legalmente desamparadas muchas personas que en ningún momento han podido defender su inocencia. Según esta doctrina malvada, infame, resulta que todo ciudadano es sospechoso de crímenes por el mero hecho

de que se suponga de él que tiene determinados pensamientos (ideología) críticos con el poder establecido o que pretende cosas tan abominables como que en el futuro sea una realidad la soberanía de su pequeño país (por ejemplo, Euskal Herria).

En la llamada «Historia de España» (y en la de Francia) es de destacar la gran floración de leyes «antiterroristas» que se ha producido en el transcurso de los tiempos, y baste con recordar como fechas de promulgación de este tipo de «leyes canallas» la ley francesa -que alcanzó cuerpo legal en 1893- «contra las asociaciones de malhechores», nombre que persiste hoy en día y que actualmente se aplica, por ejemplo, a los militantes de ETA en el vecino país. Entre las más duras de este tipo de legislaciones en el Estado español debe destacarse la promulgada en 1975 (Ley Antiterrorista), cuya «excepcionalidad» fue integrándose poco a poco en las leyes «ordinarias». Y puestos a recordar, no podemos dejar a un lado en esta historia la llamada «Ley Corcuera», que fue popularmente conocida como la de «la patada en la puerta». Entre las más recientes, señalo la profundamente antidemocrática Ley de Partidos, y no es preciso insistir en lo canalla que es la llamada «Doctrina Parot». En cuanto al pasado más lejano, ¿cómo olvidar la Ley de Fugas -una ley ciertamente canalla- que fue promulgada el 20 de enero de 1921? Esa ley fue la cobertura legal de innumerables crímenes.

¡Leyes especiales! Bellas palabras (como «orden», «seguridad»...) y lamentables hechos (destrucción de libertades), siendo cierto, en definitiva, aquello que alguien dijo con ocasión de que se anunciara la promulgación de «una buena ley de prensa»: que «la mejor ley de prensa es la que no existe». Ahora estamos comentando una legislación según la cual, como decimos, todo ciudadano es un potencial delincuente y hay que evitar, vulnerando todos los derechos que sea necesario para ello, que llegue a serlo de hecho. Es la muerte definitiva de la libertad.

En algunos casos se da la expresión extrema de esta filosofía de la represión contenida en las leyes canallas. Así, en la guerra de Israel contra el pueblo palestino, rica en elementos de destrucción masiva, vemos cómo las débiles acciones armadas de los combatientes palestinos -considerados como meros «terroristas», desde luego- no solo los convierte a ellos en delincuentes merecedores de ser extirpados por cualquier medio, sino también a su entorno, a sus parientes y amigos, además de a las personas de su vecindad, por lo que el Ejército israelí bombardea, además del domicilio del presunto terrorista, los de sus vecinos, naturalmente con ellos dentro.

Pasando a las cárceles españolas de hoy, digamos claramente que ellas son una muestra de esta «filosofía del entorno», que ha dado expresiones verdaderamente canallas como la afirmación de que «todo es ETA» y que ha arrojado a las cárceles -y mantiene en ellas- a muchas personas que nunca cometieron más delito que expresar sus deseos soberanistas. Verdaderamente malhechor y canalla fue quien pusiera en marcha legalmente esa infame idea. El TOP franquista y su versión «democrática», la Audiencia Nacional, son responsables de una actividad represiva cuyo término no se adivina por ahora: su actividad está, decididamente, al servicio de unas leyes canallas.

Sobre los efectos atroces de estas leyes, baste con recordar un solo episodio, el que se dio durante la Segunda República Española en la localidad de Casas Viejas, el cual ocurrió en enero de 1933, después de la promulgación de la Ley de Defensa de la República, que sería la antesala de la Ley de Orden Público: dos leyes republicanas, sí, pero también canallas. Recordemos que aquel episodio ocurrió en un marco de rebeldía ácrata y que en él Francisco Cruz Gutiérrez (a) Seisdedos y otros vecinos fueron fritos a tiros y carbonizados en sus chozas por la Guardia de Asalto; a continuación de lo cual, sin ser sometidos, claro, a proceso legal alguno, once vecinos -según otros testimonios, catorce- fueron fusilados sin más y rematados con sendos tiros de gracia (así llamados) en la cabeza.

Finalicemos ahora recordando otra ley canalla, como la de «Vagos y Maleantes» (popularmente citada como «La Gandula»), que estableció como delito el hecho de... no hacer nada.

Y una referencia más: Es una cita de Valle-Inclán, en cuya obra «Luces de bohemia» asistimos a un patético diálogo en un calabozo entre el poeta ciego Max Estrella y un anarquista catalán maniatado al que se le va aplicar poco después, la «ley de fugas».

El Preso.- Van a matarme. ¿Qué dirá mañana esa prensa canalla?

Max.- Lo que le manden.

El Preso.- ¿Está usted llorando?

Max.- De impotencia y de rabia. Abracémonos, hermano.

Y los dos parias se funden cálidamente en un estrecho abrazo para la eternidad.

**Alfonso Sastre**, 01.04.2012.